



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Noviembre 2 de 1983	4293
-----------	------------------------	---------------------	------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

efecto acompaña el plano correspondiente.

Edicto

El C. PEDRO DE LA FUENTE CAZALS, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" de este Municipio, se ha presentado ante' este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Manuel Antonio de la Cruz García. Al Sur. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Carmen Vázquez Asencio. Al Este. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Oeste. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. A cuyo

Lo que se hace tlel conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 27 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

El C. VICTOR CLARA GOMEZ, Mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en el Rancho el Porvenir de este Municipio, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la Calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie total de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 7.50 Mts. con la calle Calixto Merino Bastar.

AL SUR: 7.50 Mts. con el Río Muerto.

AL ESTE: 16.00 Mts. con Natividad Asencio Cornelio.

AL OESTE: 16.00 Mts. con José Luis Vázquez Perera.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 7 de Junio de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

El C. URIEL GALLEGOS GOVEA, mayor de edad, casado, chofer, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" Tacotalpa, Tab., se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 7.50 m. (siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar, AL SUR: 7.50 m. (siete metros con cincuenta centímetros) con el Río Muerto; AL ESTE:

16.00 M. (dieciseis metros) lineales con el Sr. José María de la Cruz S. AL OESTE: 16.00 m. (dieciseis metros lineales con el Sr. Arnulfo González Suárez.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 19 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TAB.

Edicto

El C. JORGE RAUL MARCIN GONZALEZ, mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la calle Juan N. Moreno de este Municipio, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie total de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 7.50 Mts. con la calle Calixto Merino Bastar.
- AL SUR: 7.50 Mts. con el río Muerto
- AL ESTE: 16.00 Mts. con Alfredo de la Fuente Casalz.
- AL OESTE: 16.00 Mts. con Harvey García Reyés.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tableros Municipales de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 7 de Junio de 1983.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.
EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Edicto

El C. ALVARO PEREZ GARCIA, Mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en "Santa Lucía" Tacotalpa, Tab., se ha presentado a este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 Mt2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE: 16 Mts. lineales con el Sr. Antonio Osorio Cruz.
 - AL SUR: 16 Mts. lineales con la C. Remedio Hernández Palomeque.
 - AL ESTE: 7.50 Mts. lineales con la calle Calixto Merino Bastar.
 - AL OESTE: 7.50 metros lineales con el Río Muerto.
- A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 27 de Septiembre de 1983.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.
EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

El C. HARVEY GARCIA REYEZ, mayor de edad, casado, chofer, con domicilio en la calle 27 de Febrero No. 8 de la ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie de 120.00 M². (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 7.50 m. (siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. AL SUR: 7.50 m. (siete metros con cincuenta centímetros) lineales con el Río Muerto; AL ESTE: 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Jorge Raúl Marcin G. AL OESTE: 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. José María de la Cruz Solís.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 25 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

El C. MAXIMO SARABIA NOTARIO, mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie total de 120.00 M² (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 7.50 Mts. Con la Calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 Mts. Con el Río muerto. Al Este. 16.00 mts. Con la Srita. Carmen Hernández Zurita. Al Oeste. 16.00 Mts. Con el Sr. Pedro Gallegos Gómez. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 31 de Agosto de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

La C. SOCORRO COLLADO SALAZAR, mayor de edad, casada, con labores del hogar con domicilio en la calle Marcos E. Becerra s/n de la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Dionisio Zurita Belchez, de la Ampliación Tacotalpa, Tabasco, que consta de una superficie de 450.00 M2. (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 30 Mts. (TREINTA METROS) lineales con el C. Manuel Ramírez.

AL SUR: 30.00 M (TREINTA METROS) lineales con el C., Rómulo Narváez B.

AL ESTE: 15.00 M. (QUINCE METROS) lineales con la calle Domingo Borrego.

AL OESTE: 15.00 M. (QUINCE METROS) lineales con el C. Lorenzo Castellanos, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, Septiembre 19 de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

El C. NATIVIDAD ASCENCIO CORNELIO, Mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" de este Municipio, se ha presentado a este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, con una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 7.50 metros lineales con la Calle Calixto Merino Bastar.

AL SUR: 7.50 Metros lineales con el Río Muerto.

AL ESTE: 16.00 Metros lineales con la Sra. Francisca Muñoz Casalz.

AL OESTE: 16.00 metros lineales con el Sr. Víctor Clara Gómez.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, Septiembre 27 de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

CC. INGS. LEONIDES VILLAFUENTES BALLESTEROS, GUILLERMO AGUILAR ALVAREZ, ANDRES GARCIA CORTINA Y JULIO BERGER KINING, SEÑORAS MA. DE LA PAZ RAMIREZ DE MAYA, AMELIA VIESCA DE AMARO, MARIA ANTONIETA SALAZAR DE AMARO Y MARIA DE JESUS ABRAJAN CASTRO VDA. DE AMARO Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA JURISDICCION.

DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 267/978, relativo al Juicio Odnario Civil, promovido por el C. HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, apoderado de MAQUINARIA INTERCONTINENTAL, S.A., en contra de los CC. INGS. LEONIDES VILLAFUENTE BALLESTEROS, GUILLERMO AGUILAR ALVAREZ, ANDRES GARCIA CORTINA Y JULIO BERGER KINING, SEÑORAS MARIA DE LA PAZ RAMIREZ DE MAYA, AMELIA VIESCA DE AMARO, MARIA ANTONIETA SALAZAR DE AMARO Y MARIA DE JESUS ABRAJAN CASTRO VDA. DE AMARO Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA JURISDICCION, se dicto un auto que a la letra dice:-----

“ . . JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- V I S T O.- Por presentado el señor Humberto Bermudez Roquena, con su escrito y anexos, recibidos el siete del presente mes y año, y se acuerda.- P R I M E R O.- Se tiene por presentado al señor Humberto Bermudez Roquena, con sus respectivos escritos, acompa-

ñando a ellos mismos los ejemplares del Periódico Oficial del Estado y diario Presente, en número de tres cada uno, que contiene la publicación del auto que dió entrada a la demanda, y ofreciendo las pruebas que contraen los puntos del uno al cuatro.- S E G U N D O.- Apareciendo del auto de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, que dió entrada a la demanda pero que se reservó notificar a los demandados hasta en tanto obrara en autos la comunicación oficial por parte del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, sobre el domicilio del demandado; y corriendo agregada al expediente la información oficial en el sentido de que los señores Ingenieros Leonides Villafuentes Ballesteros, Guillermo Aguilar Alvarez, Andrés García Cortina y Julio Berger Kining, Señoras María de la Paz Ramírez de Moya, Amelia Viesca de Amaro, María Antonieta Salazar de Amaro y María de Jesús Abraham Castro Vda. de Amaro y del Registrador Público de la Propiedad de esta Jurisdicción, no fueron localizadas por no llevar en las oficinas administrativas ningún registro al resto, y no habiéndose ordenado el término que debe concedérsele para que comparezca a Juicio, con apoyo en los artículos 109, 110, 111, 121 Fracción II, 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a los señores Leonides Villafuentes Ballesteros, Guillermo Aguilar Alvarez, Andrés García Cortina y Julio Berger Kining, señoras María de la Paz Ramírez de Moya, Amelia Viesca de Amaro, María Antonieta Salazar de Amaro y María de Jesús Abraham Castro Vda. de Amaro y del Registrador Público de la Propiedad y de esta Jurisdicción, por medio de edictos que se Publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario “Presente, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que deben presentarse dentro de un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días, para recoger las copias y que debe computar la Secretaría al siguiente de la última publicación en el diario que se indicam concediéndosele a partir del siguiente en que queden debidamente notificados el término de nueve días comunes a ambos para que contesten la demanda y que también deberá formular computo la Secretaría.- T E R C E R O.- Hágase saber a las partes que

el término de ofrecimiento de pruebas por diez días improrrogables, comienza a contarse al siguiente en que venza el término para contestar.-

C U A R T O.- De las pruebas que ofrece la parte actora y de los Periódicos que acompaña a sus escritos, se agregan a los autos para los efectos legales que procedan.- Notifíquese personalmente, cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Segunda Secretaria en funciones de Primera Secretaria por Ministerio de Ley, que certifica y dá fé.- Conste.- Dos firmas ilegibles Rúbricas.- Seguidamente se fijó el acuerdo.- Conste.- Una firma ilegible Rúbricas.-----

Para su Publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, Expido el presente Edicto constante de una foja útil, a los veintres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Capital del Estado.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JOSE MANUEL MENDEZ LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en la calle León Alejo Torres del Poblado de Chichicapa de este Municipio de - Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 26 de agosto de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. JOSE MANUEL MENDEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle León Alejo Torres del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 mts., quince metros con el lote Núm. 21; AL SUR: 15.00 mts., quince metros con la calle León Alejo Torres; AL ESTE: 30.00 mts., treinta metros con el lote Núm. 29; AL OESTE: 30.00 mts., treinta metros con las calle José N. Rovirosa y León Alejo Torres.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de acuerdo con los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. IGNACIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Abasolo s/n. de la Villa de Tecoluitilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:---

“Comalcalco, Tabasco, 3 de octubre de 1983 mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. IGNACIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a favor un Predio Municipal con una superficie de: 387.50 Mts2. trescientos ochenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Abasolo s/n de la Villa de Tecoluitilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 7.83 mts. siete metros con ochenta y tres centímetros con la calle Abasolo; AL SUR: 7.50 mts. siete metros con cincuenta centímetros con la calle abasolo; AL ESTE: 50.00 mts. cincuenta metros con Antonio Arévalo Ley; AL OESTE: 50.00 mts. cincuenta metros con Dolores Arévalos Ley.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del

H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. CARMITA MENDEZ LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Arista" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 3 de octubre de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. CARMITA MENDEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle "Arista" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 mts. quince metros con José Luis López Díaz; AL SUR: 15.00 mts. quince metros con la calle Arista; AL ESTE: 30.00 mts. treinta metros con Angel Córdova Silván; AL OESTE: 30.00 mts. treinta metros con Luis Méndez López. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. VICTORIA ANDRADE DE VALENZUELA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle David Bosada Zona 01 Manzana 044 de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 26 de septiembre de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. VICTORIA ANDRADE DE VALENZUELA, con su escrito de cuenta y plano anexo,

solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar un Predio Municipal a su favor con una superficie de: 184.00 Mts²: ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle David Bosada Zona 01 Manzana 044 de esta ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 9.20 mts. nueve metros veinte centímetros con la calle David Bosada, AL SUR: 9.20 mts. nueve metros con veinte centímetros con el fondo legal; AL ESTE: 20.00 mts. veinte metros con Río Seco; AL OESTE: mts. 20.00 mts. veinte metros con el Profr. José Vidal. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
 TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL.
 P R E S E N T E.

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 95/983, relativo a Diligencias de INFORMACION AD-
 PERPETUAM, promovidas por el Ciudadano VICTORIANO CORDOVA OVANDO en vía de Jurisdicción Voluntaria, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

“JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, - TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES:- VISTA: La cuenta secretarial, se provee: Se tiene por presentado al Ciudadano VICTORIANO CORDOVA OVANDO, con su escrito de cuenta documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-
 PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería Azucena Tercera Sección de éste Municipio, constante de una superficie de 162-00-00 Hectáreas, con las siguientes colindancias: al Nor-Oeste: con el señor ELEAZAR CORDOVA C., al Nor-Este con el señor BELIZARIO HERNANDEZ; al Sur-Oeste. con terrenos Nacionales; al Sur-Este: con el señor CANDELARIO CORDOVA, según plano que acompaña. Con fundamento en los artículos 2,932, 2,933 del Código Civil en vigor, 904, 905, 908 y relativos del Código Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta; en consecuencia, actúese por duplicado, inscribase bajo el número que le corresponda en el Libro de Go-

bierno respectivo, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se edite en la capital del Estado y fíjense los Avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del predio de referencia. Expídanse los Edictos y Avisos respectivos, para la Prueba Testimonial ofrecida por el actor a cargo de los señores CANDELARIO CORDOVA CORDOVA, JOSE IZQUIERDO ALVAREZ y BAUDILLO OVANDO CASTILLO se señalan las once horas del días seis de septiembre del año en curso. Téngase como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones los estrados de éste Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los licenciados ARMANDO LANZ SANTOS y OGIER BAÑOS HERNANDEZ. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé. Firmas ilegibles. Rúbricas...”-----

Lo anterior, para su publicación en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación-que se edite en la capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días, a efectos de que comparezcan a reclamar sus derechos los que crean ajercerlos.

A T E N T A M E N T E.
 LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

Edicto

G. ISABEL GUADALUPE MIRABAL SANCHEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente civil número 146/981, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor JOSÉ OTERO CRUZ, se dictó una sentencia con fecha 27 de abril del corriente año, cuyos puntos resolutive dicen como sigue:

PRIMERO.- Ha procedido la vía.- SEGUNDO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver en la presente causa civil en términos del artículo 155 fracción XII, del Código de Procedimientos Civiles.- TERCERO.- El actor José Otero Cruz, probó su acción de Divorcio Necesario, y la demandada Isabel Guadalupe Mirabal Sánchez, no compareció a juicio.- CUARTO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a JOSÉ OTERO CRUZ con la señora Isabel Guadalupe Mirabal Sánchez, según consta en la acta respectiva 39, de fecha 29 de marzo de 1978; celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de las personas del municipio de Balancán, Tabasco.- QUINTO.- Ambos cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero la señora Isabel Guadalupe Mirabal Sánchez, no podrá hacerlo sino después de transcurrido 2 dos años a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.- SEXTO.- No ha lugar a proveer respecto a la liquidación de la Sociedad Conyugal, en razón de no haberse aportado bienes durante el matrimonio.- SEPTIMO.- Se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas.- OCTAVO.- Para que surta efectos de notificación esta sentencia a la demandada, deberá publicarse sus puntos resolutive por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en términos de los artículos 616 y

618 del Código de Procedimientos Civiles.- NOVENO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, expidase copia certificada y remítase al Oficial del Registro Civil de las personas de la ciudad de Balancán, Tabasco, así como al C. Secretario General de Gobierno en el Estado, para los efectos del artículo 291 del Código Substantivo Civil. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña, que autoriza. Doy fe. dos firmas ilegibles. rubricas.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, se expide el presente edicto en la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Doy fe.

EL SRIO. DE ACUERDOS.
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil número 167/983, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL, promovida por la C. ROSA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA CRUZ, con fecha diecisiete de Octubre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

VISTOS, por presentada la C. ROSA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos, que acompaña consistentes en original del plano de un predio Urbano ubicado en el interior de la calle Mina, de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, prop. de la Señora "Rosa del C. Hernández de la Cruz", Certificado Negativo expedido con fecha veintidos de Septiembre del presente año por el C. Director General del Registro Público de la Propiedad del Comercio del Estado, constancia de fecha diez de Septiembre del presente año, expedida por el C. Napoleón Rodríguez Suárez, Receptor de Rentas y Delegado Catastral de esta Ciudad, una tarjeta del pago de las contribuciones prediales a nombre de la promovente y constancia de posesión de fecha cinco de Septiembre del presente año, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de esta Municipalidad, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 603 de esta Ciudad, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL, con el fin de justificar el derecho de posesión que tiene sobre un predio Urbano ubicado en la calle Mina de esta Ciudad, el cual consta de una superficie total de 128.50 Mts², y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE 10.00 Mts., con María Díaz Ovando, Al Sur, 10.00 Mts., con Consuelo Gutiérrez de Vázquez, Al Este, 12.85 Mts., con Consuelo Gutiérrez de Vázquez, y al Oeste, 12.85 Mts. con Propiedad de la propia promovente.- Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y

Menores del Estado; 1o. y 38. de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 870, 904 Fracción II y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor, SE ACUERDA:- 1/o. Se dá entrada a la demanda en la Via y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 2/o.- Dese amplia publicidad por medio de la Prensa a este auto mediante tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario "Rumbo Nuevo" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata, para los efectos de que quién se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, hecho lo anterior se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado Ulises A. Ayala Castañeda, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado y de lo que como Secretario autorizo y doy fe.- dos firmas ilegibles.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.- Una firma ilegible.-----

Lo que transcribo para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario "Rumbo Nuevo" que se edita en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata.

Frontera, Tab., Octubre 17 de 1983.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL.
LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS,
 TABASCO.

Edicto

CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL
 P R E S E N T E.

En el expediente civil número 106/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado TERCENCIO GARCIA GOMEZ en contra del Ciudadano JUAN ANTONIO SANCHEZ AGUILAR, se dictó un auto que copiado a la letra dice:----- "“ . . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTA. La cuenta secretarial, se provee: Se tiene al licenciado TERENCIO GARCIA GOMEZ, exhibiendo el nuevo avalúo practicado por el Ingeniero NERIQUE GARATE MUÑOZ, en virtud de la alza de precios, en consecuencia, expídanse los Edictos que deben publicarse por dos veces de siete en siete días, los cuales deberán fijarse en los lugares públicos de costumbre y publicarse en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado. Sáquese a publicar subasta y al mejor postor el siguiente predio: Predio Urbano ubicado en la calle Ernesto Aguirre Colorado número 114 de ésta ciudad con una superficie de 1125 metros cuadrados con los linderos y colindancias siguientes Al Norte 45 metros con propiedad del vendedor; Al Sur 45 metros con propiedad de Julieta Morales de Sánchez; Al Este 25 metros con propiedad del Vendedor; Al Oeste 25 metros con la calle Ernesto Aguirre Colorado, dicho predio está inscrito con el número 443 del Libro General de Entradas a folios 850 a 852 del Libro de Duplicados Volumen 24, afectando el predio 12750 folio 94 Volumen 46, solicitando postores, entendiéndose que la subasta

tendrá verificativo el día Cinco (5) de Noviembre del año en curso a las Diez Horas. Serán postura legal que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble que se remata, debiendo los licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual o por lo menos al 10% del avalúo de referencia, lo anterior, con lo dispuesto por el artículo 544 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, o sea que para ser licitador del bien inmueble debe depositar la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Juez Civil de Primera Instancia; por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé. Firma ilegibles. Rúbricas.”” -----

Lo anterior, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE
 LA C. SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
 C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, -
TABASCO, A 14 CATORCE DE OCTUBRE DE
1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.---

Edicto

SR. MAURO ZAPATA RAMOS.
DONDE SE ENCUENTRE.-

Que en el expediente número 224/983, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por SANTIAGO ZAPATA HERNANDEZ, a bienes del extinto GONZALO ZAPATA RAMOS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, - TABASCO, A 30 TREINTA DE AGOSTO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Visto el contenido de la razón Secretarial se provee.- Por presentado el señor SANTIAGO ZAPATA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, con que da cuenta la Secretaría, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, la casa marcada con el número 25 letra A de las calles de Jacinto López en esta Ciudad, y autorizando para recibirlas a los señores Licenciados Carlos Manuel Morales Trinidad y Eduardo Guillén Gordillo, se lo tiene denunciando JUICIO SUCESORIO INTES- TAMENTARIO, a bienes del extinto GONZALO ZAPATA RAMOS quien falleció en esta ciudad, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, según lo acredita con el acta de defunción respectiva que acompañó a su promo- ción. Con fundamento en los artículos 776, 777, 778, 779, 780 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se tiene por radicado el mencionado Juicio Sucesorio Intes- tamentario debiéndose notificar el presente pro- veído en los términos de Ley; notifíquese el - personalmente a los señores CARMEN, MANUEL Y NICASIO ZAPATA HERNANDEZ, la primera con domicilio en la calle Ignacio Gutiérrez sin número de esta ciudad; el segundo con domicilio en la casa sin número de la calle de Ignacio

Gutiérrez de esta ciudad, ya citada; y el tercero, con domicilio en el número 102 de la calle de Sarlat de esta propia ciudad. Igualmente notifíquese per- sonalmente a la señora DOMINGA HERNANDEZ HERNANDEZ VIUDA DE ZAPATA, con domi- cilio en el número 102 de la citada calle de Sarlat, quien es señalada cónyuge supérstite del de cujus, para los efectos de que manifiesten lo que a sus intereses convenga y acrediten su personalidad como descendientes del decujus; dése vista con la promoción de cuenta al C. Agente del Ministerio Público Tomando en consideración que el pre- sunto heredero MAURO ZAPATA HERNANDEZ, es de domicilio ignorado, deberá de ser notificado como lo previene el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, mediante edic- tos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, de tres en tres días, y en otro Periódico de los de mayor circulación en el Estado, también de tres en tres días haciéndole saber al interesado MAURO ZAPATA HERNANDEZ, que deberá de presentarse a este Juzgado en un término que no excederá de treinta días a partir de la última publicación de los edictos, para que manifieste lo que a sus intereses convenga. Gírense oficio a los CC. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, encargado del Archivo General de Notarías; así como al Registrador - Público de la Propiedad de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que informen si existe testamento alguno otorgado por el extinto GONZALO ZAPA- TA RAMOS. En el momento procesal oportuno, se fijará día y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida y a cargo de los señores JOSE RAMOS OLAN Y ELEAZAR SANCHEZ. Regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corres- ponda, y dese aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo - acuerdo y firma el ciudadano Licenciado Cándido López Baradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña que autoriza.- Doy fe.- dos firmas ilegibles.- rúbricas."--

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales correspondientes.

Huimanguillo, Tab., Octubre 14 de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

El C. GERMAN LOPEZ GUTIERREZ, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Lino Merino s/n de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la Calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con la C. Remedios Hernández Paloméque. Al Sur. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el C. Victor Manuel Romero Acosta. Al Este. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) con la calle Calixto Merino Bastar. Al Oeste. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) con el río muerto. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 21 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

El C. JOSE LUIS VAZQUEZ PERERA, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Sebastián Lerdo s/n de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. Al Este. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Victor Clara Gómez. Al Oeste. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con la C. Cecilia Herrera Patiño. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 21 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

La C. REMEDIOS HERNANDEZ PALOMEQUE, mayor de edad; casada, con oficios labores del hogar, con domicilio en la calle Dionisio Zurita s/n, de la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 16.00 M. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Alvaro Pérez García.

Al Sur: 16.00 M. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Germán López Gutiérrez.

AL ESTE: 7.50 M. (siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar.

AL OESTE: 7.50 M., (siete metros cincuenta centímetros) con el Río Muerto.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

2 - 3

Edicto

El C. ARNULFO GONZALEZ SUAREZ, mayor edad, casado, chofer, con domicilio en el Inge "Dos Patrias" Tacotalpa, Tab., se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que preside, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 7.50 (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Sur: 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. Al Este: 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Uriel Gallegos Govea. Al Oeste: 16.00 m (dieciseis metros) lineales con el Sr. Francisco Muñoz Cazals. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

2 3.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

La C. MARIA AQUINO DE RAMIREZ, mayor de edad, casada, con oficios de labores del hogar; con domicilio en la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la calle 20 de Noviembre de la Ampliación Tacotalpa, Tab., que consta con una superficie de 150.00 M² (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 10.00 m. (diez metros) lineales con la calle 20 de Noviembre frente al campo deportivo. Al Sur. 10.00 m. (diez metros) lineales con la Sra. Dora María Beltrán Bacelis. Al Este. 15.00 m. (quince metros) lineales con el Sr. Juan José Clemente Arpaiz. Al Oeste. 15.00 m. (quince metros) lineales con el Sr. Eulalio Pérez Gómez. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 19 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

El C. PEDRO GALLEGOS GOMEZ, Mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" Tacotalpa, Tab., se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M² (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 m. siete metros cincuenta centímetros lineales con el río muerto. Al Este. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Máximo Sarabia Notario. Al Oeste. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Martín Vázquez Hernández. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 19 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

El C. JOSE MANUEL DE LA CRUZ SOLIS, mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en la Calle Lino Merino No. 1 de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M² - (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. Al Este. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Harvey García Reyes. Al Oeste. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Uriel Gallegos Govea. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 20 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

Edicto

El C. ALFREDO DE LA FUENTE CAZALS, Mayor de edad, casado, campesino, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" Tacotalpa, Tab., se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M². - (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar. Al Sur. 7.50 m. (siete metros cincuenta centímetros) lineales con el río muerto. Al Este. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con calle sin número. Al Oeste. 16.00 m. (dieciseis metros) lineales con el Sr. Jorge Raúl Marín González. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 20 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

C. ROSA MARIA ESQUIVEL DE M. originaria y vecina de esta Ciudad se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno perteneciente al Fondo Legal de ésta Ciudad, que consta de una superficie de: 320.00 M2. (TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte: 8.00 Mts. (ocho metros lineales) Av. Gral. Miguel Orrico de los Llanos. Al Sur: 8.00 Mts. (ocho metros lineales), con los Hnos. Ramón y Arturo Méndez Domínguez. Al Este: 40.00 Mts. (cuarenta metros lineales) con los Hnos. Ramón y Arturo Méndez Domínguez. Al Oeste: 40.00 Mts. (cuarenta metros lineales) Av. Calixto Merino Bastar. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 27 de Septiembre de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.
PROFR. HÉCTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

C. ROSA MARIA ESQUIVEL DE M. originaria y vecina de esta Ciudad, se ha presentado a éste h. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno pertenecientes al Fondo Legal de esta Ciudad, que consta de una superficie de: 320.00 M2. (Trescientos veinte metros cuadrados), con las medidas y colindancias sig: AL NORTE: 8.00 Mts. (Ocho metros lineales) Av. Gral. Miguel Orrico de los Llanos. AL SUR: 8.00 Mts. (Ocho metros lineales) con los Hnos. Ramón y Arturo Méndez Domínguez. AL ESTE: 40.00 Mts. (Cuarenta metros lineales), con los Hnos. Ramón y Arturo Méndez Domínguez. AL OESTE: 40.00 Mts. (Cuarenta metros lineales), Av. Calixto Merino Bastar. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que la persona se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tab., 27 de Septiembre de 1983.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MPAL.
PROFR. HÉCTOR SANCHEZ HDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

La C. MARIA DEL CARMEN PEREZ VILLEGAS, mayor de edad, casada, con oficios labores del hogar, con domicilio en la Villa de Tapijulapa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que preside denunciando un lote de terreno ubicado en la Villa de Tapijulapa que consta de una superficie de 203.00 M2. (DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 10.00 M. (diez metros) lineales con el Sr. Gaidino Alvarez M.

Al Sur: 4.00 (Cuatro metros) lineales con el Fundo Legal.

AL ESTE: 29.00 M. (veintinueve metros) lineales con la calle Carlos A. Madrazo.

AL OESTE: 29.00 M. (veintinueve metros) lineales con el Fundo Legal.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de diez días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 30 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TACOTALPA, TABASCO.

Edicto

El C. MARTIN VAZQUEZ HERNANDEZ, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Dionisio Zurita de la ampliación Tacotalpa; se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que preside, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la ampliación de esta Ciudad, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 7.50 M. (siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar.

Al Sur: 7.50 M. (Siete metros con cincuenta centímetros) con el Río Muerto:

Al Este: 16.00 M. (Dieciseis metros) lineales con el Sr. Pedro Gallegos Gómez.

Al Oeste: 7.00 M. (Dieciseis metros) lineales con la Sra. María Félix Cruz Vázquez.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de diez días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terreno del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 25 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA Núm. 163
Villahermosa, Tab.
Grupo de Recursos y Remates.
CREDITO NUM. 109921

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

A las ONCE horas del día 23 de NOVIEMBRE de 1983 se rematará en el Edificio de esta Oficina lo siguiente:

Predio Urbano ubicado en la Av. Gregorio Méndez S/N en la Col. Tamulté de las Barrancas, Vhermosa, Mpio. del Centro Tab., SUPERFICIE 312.40 Mts.2. Colindancias:- NORTE 26.70 Mts. con Prop. Felicita Castillo Vidal. SUR 26.70 mts. con Prop. Angel Jiménez Méndez. ESTE 11.70 Mts. con la Av. Méndez (antes Calle Juárez) OESTE 11.70 Mts. con Prop. de Francisco García Vázquez.

Dichos bienes fueron embargados a AGUSTIN GRANADOS ALVARES para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del MISMO por el concepto de Impto. al Ingreso Global de las Personas Físicas.

Servirá de base para el remate la cantidad: \$2,559,800.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Villahermosa, Tab., a 20 de Octubre de 1983.

El Jefe de la Oficina
FRANCISCO BARTILOTTI QUINTERO
BAQF-150233.

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 134, Fracción I o IV del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la Convocatoria, conforme al Art. 117 del propio ordenamiento.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 163
Villahermosa, Tab.
Grupo de Recursos y Remates
Crédito Núm. 105170

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

A las DOCE horas del día 24 de NOVIEMBRE de 1983 se rematará en el Edificio de esta Oficina lo siguiente:

Predio Urbano ubicado en la calle Juárez y Reforma de esta Ciudad. SUPERFICIE 482.70 Mts. Colindancias.

NORTE 22.20 Mts. con Prop. de Matías Gordillo
SUR 24.30 Mts. con la Calle Reforma
ESTE: 21.39 Mts. con la calle Juárez
OESTE: 20.09 Mts. con Prop. de Agustina R. de Ardines.

Dichos bienes fueron embargados a HAYDEE, RAMIN y MA. ELENA PEREZ PEREZ para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del MISMO por concepto de Multa Apremio Ley del Impto. S/ la renta.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$19,526,000.00 (DIECINUEVE MILLONES - - QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del - Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Villahermosa, Tab., a 20 de octubre de 1983.

El Jefe de la Oficina.
FRANCISCO BARTILOTTI QUINTERO.
BAQF-150223

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Artículo 134, Fracción I o IV, del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la Convocatoria, conforme al Artículo 177 del propio ordenamiento.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA Núm. 163 SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
 Villahermosa, Tab. DELEGACION, TABASCO.
 Grupo de Recursos y Remates.
 Crédito Núm. 114351, 115426 y 118348

CONVOCATORIA DE REMATE
 PRIMERA ALMONEDA.

A las DIEZ horas del día 22 de NOVIEMBRE de 1983 se rematará en el Edificio de esta Oficina lo siguiente:

Predio Urbano con dos Casas-Habitación, ubicada en la calle Altamirano Es. Calle Talisman Col. Atasta, Vhermosa, Mpio. del Centro Superficie 191.00 M2. Colindancias.

NORTE: 11.05 Mts. con propiedad de Sebastián Hernández.

SUR: 11.35 Mts. con la calle Talismán

ESTE: 18.70 Mts. con la calle Altamirano

OESTE 15.00 Mts. Prop. de Ledia Marcín de Peña.

Dichos bienes fueron embargados a RAFAEL GARCIA MEZA y DALIA LOVERA DE GARCIA para hacer efectivo un crédito Fiscal a cargo del mismo por concepto de Multa Ley del Impuesto sobre la Renta.

servirá de base para el remate la cantidad de \$2,231,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 179, 180, 181, 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Villahermosa, Tab., a 20 de Octubre de 1983.

El Jefe de la Oficina.

FRANCISCO BARTILOTTI QUINTERO.

BAQF-150223.

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el Art. 134, Fracción I o IV del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la Convocatoria, conforme al Artículo 177 del propio ordenamiento.

SE LES NOTIFICA A LOS CC.
 HILDA EVERARDO PINTADO DE NEME.
 MANUEL EVERARDO PINTADO Y
 LUIS BARBOSA.

Que tiene Título No. 8831 del lote No. 40 con superficie de 100-00-00 Has., Título No. 2224 del lote No. 30 con superficie de 100-00-00 Has., Título No. 10 con superficie de 100-00-00 Has., del lote No. 10 de la Colonia: "MANUEL SANCHEZ MARMOL", del Municipio de Huimanguillo, - Tabasco, se les hace saber que esta Delegación a mi cargo ha procedido a levantar ACTAS DE ABANDONO por violación a lo previsto en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y los apegos a lo que señalan los artículos 23 Fracción III, 24 Fracción II, 47 Fracción I, 48 del reglamento General de Colonias Vigente, así como el Artículo 115 del Código Federal de Procedimientos Civiles Vigentes cuentan con 30 días a partir de esta Publicación para presentar pruebas y alegatos que a sus derechos convengan, toda vez que de no hacerlo así el Juicio Administrativo será llevado en rebeldía.

Villahermosa, Tab., a 3 de Octubre de 1983.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 EL DELEGADO AGRARIO
 LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ.



SOLICITUD DE AMPLIACION DE EJIDO POBLADO "RIVERA ALTA DE QUINTIN ARAUZ" DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

Ejido "Rivera Alta de Quintin Arauz", del Municipio de Centla, Tabasco, Enero 19 de 1982.

C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

Los suscritos ejidatarios del Ejido de "Rivera Alta de Quintin Arauz", del Municipio de Centla, Tabasco, nos dirigimos a usted con el respeto que se merece para hacerle la siguiente solicitud.

C. Gobernador nos dirigimos a usted y a su digno cargo que representa para solicitarle los espaldares de nuestro ejido para una segunda ampliación para poder ampliar nuestras parcelas, que son angostas.

Ya que nuestro ejido que fue fundado en el año de 1934, no cuenta con ninguna amplitud en la que corresponde en la parte del campo, o sea en la población que aunque son tierras muy bajas no pueden ser útiles cultivandolas como la que actualmente tenemos cultivadas.

Hacemos notar que cuando nuestro ejido fue fundado el Ingeniero que deslindó dichas tierras a lo largo del gilón de la tierra que había, por toda la tierra firme, dándole como fondo un total de 80 y 100 metros de ancho. No quedando en dicho ejido donde ampliar nuestras parcelas.

C. Gobernador como también sabemos que los campos baldíos que existen otras de nuestro ejido no tienen compromiso con nadie le hacemos presente solicitud para poder ampliar nuestro reducido ejido.

NOMBRES DE SOLICITANTES.

1.- Francisco López, 2.- Samuel García Cruz, 3.- Asunción Hipólito, 4.- Bernardo Hipólito, 5.- - Facundo Hipólito, 6.- Lauriano García B., 7.- Horacio Jiménez Montejo, 8.- Manuel Jiménez, 9.- Arcadio García A., 10.- Guadalupe García H., 11.- Julio Pérez L., 12.- Domingo Pérez, 13.- Belizario Magaña, 14.- Benjamín Antonio, 15.- Arnulfo Morales, 16.- David Antonio, 17.- Severo Cruz G., 18.- Manuel García B., 19.- Ezequiel Antonio, 20.- Silverio García, 21.- Ignacio García B., 22.- Fernando Valencia, 23.- Rubén Antonio, 24.- Iginio Valencia V., 25.- Arturo Valencia, 26.- Lorenzo Morales, 27.- Miguel García H., 28.- Eduardo Valencia, 29.- Máximo León Pérez, 30.- Horacio Jiménez, 31.- Arnulfo Morales, 32.- Ezequiel Antonio Magaña, 33.- Rodrigo Cruz, 34.- Humberto Bautista Gómez, 35.- Vidal García M., 36.- Oscar Bautista Gómez.

Quedando en espera de su valiosa intervención le reiteramos nuestro más sincero agradecimiento dándole de antemano las gracias, Atentamente.- Tierra y Libertad.- Comisariado Ejidal.- Alvaro García J.- Consejo de Vigilancia.- Salustino García.

C E R T I F I C O. Que la presente es copia fiel sacada de su original que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., Sept., 28 de 1983.

**EL PDTE. DE LA COM. AGRAR MIXTA.
LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ.**

**EL SECRETARIO
LIC. SERGIO DOMINGUEZ HERNANDEZ.**

C O T E J A R O N.

JOSEFA DEL C. TORRES SANCHEZ.

LUZ DEL ALBA MIRANDA BAEZA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA; TABASCO.

Edicto

Edicto

La C. DORA Ma. VIDAL MENDEZ, mayor de edad; casada, con oficio labores del hogar, con domicilio en la calle Lorenzo Sta. María s/n de la Ampliación de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el Fundo Legal de la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS/ con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 16.00 M. (Dieciseis metros) lineales con el Sr. Juan Manuel Vázquez Asencio, AL SUR: 16.00 M. (dieciseis metros) lineales con el Sr. José Luis Cerino Estrada, AL ESTE: 7.50 M. (Siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la calle Calixto Merino Bastar, AL OESTE: 7.50 M. (Siete metros con cincuenta centímetros) lineales con la zona del Río Muerto.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.
EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

el C. EDUARDO DE LA FUENTEZ CASALS, Mayor de edad, casado, obrero, con domicilio en el Ingenio "Dos Patrias" de este Municipio, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de la Ampliación Tacotalpa, que consta de una superficie de 120.00 M2. (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 16.00 M. (dieciseis metros) lineales con el Sr. José Luis Cerino Estrada.
Al Sur: 16.00 M. (Dieciseis metros) lineales con el Sr. Tomás de la Cruz Zapata.
El Este: 7.50 M. (siete metros cincuenta centímetros) con la calle Calixto Merino Bastar.
Al Oeste: 7.50 M. (siete metros con cincuenta centímetros) con el Río Muerto.
A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 24 de Mayo de 1983.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. FAUSTO MENDEZ JIMENEZ.

EL SECRETARIO MUNICIPAL.

PROFR. HECTOR SANCHEZ HERNANDEZ.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.
C. MA: ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

1 - 2

Edicto

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 242/982, promovido por el C. Licenciado ROBERTO B. LIMONCHI PRIEGO, Endosatario en Procuración del Arquitecto Franklin Vassallo Hernández, en contra de los CC. MANUEL ENRIQUE MURILLO G. y MARTHA ALICIA MONTIEL GARCIA, por auto de fecha ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, se señalaron las diez horas del día quince de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres, para la celebración del Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: - Vehículo marca Ford, color blanco, con placas de circulación VR-3290 del Estado de Tabasco, Bienio 82-83, Modelo 1982, de ocho toneladas, el cual se encuentra a disposición de éste Juzgado en el retén de Tránsito de ésta Ciudad. Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON DE PESOS y es postura legal, la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS, que equivalen a las dos terceras partes del valor comercial del bien que se remata.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor pericial de dicho bien inmueble; practíquense las publicaciones prevenidas por el Artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de siete en siete días, expido el presente Edicto a los (20) veinte días del mes de Octubre de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.

CONVOCATORIA

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente laboral Núm. 574/978, formado con motivo de la demanda interpuesta por JESUS ALEJANDRO LOPEZ en contra de RAFAEL PULIDO ESCALANTE, se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el RÉMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien:

PREDIO RUSTICO.- Núm. 21,705 Propiedad del C. RAFAEL PULIDO ESCALANTE, ubicado en la Ranchería Carlos Greene del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 11-27-30 Hs., con las siguientes colindancias. AL NORTE.- 548.27 mts., con el C. FIDEL JIMENEZ, AL SUR.- 496.70 mts., con el C. BELISARIO GAMAS Y EJIDO NANCHITAL, AL ESTE.- - 171.00 mts., con el Ejido Nanchital y AL OESTE.- 237.00 mts., con el C. LEANDRO JIMENEZ Y ANIBAL JIMENEZ PEREZ, con un valor catastral de \$22,746.00 (veintidos mil setecientos cuarenta y seis pesos), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN A PRESUNTOS ACREEDORES.

Villahermosa, Tabasco, a Veintinueve de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres.

EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO
LIC. ARTURO MALDONADO JIMENEZ.

EL SRIO. GRAL.
ALFONSO GOMEZ CANTO. 1-2

Edicto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente Civil número 73/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. HERNAN BALLINAS BALLINAS, en contra del señor JULIO CESAR ALVAREZ GARCIA, con fecha dieciocho de octubre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA; TABASCO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Visto; el estado que guardan los presentes autos y el escrito presentado por el actor de este Juicio, mismo que obra en el expediente en que se actúa con anterioridad, SE ACUERDA:- Como se solicita y con fundamento en los Artículos 1,411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 550, 552, 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, aplicado supletoriamente el primero, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, respecto al predio urbano embargado en el expediente principal, ubicado en la calle Prolongación de Castillo sin número de ésta Ciudad, con una superficie de 409 metros 50 centímetros cuadrados, con las medidas y linderos que obran en el acta de Embargo respectiva y propiedad del demandado JULIO CESAR ALVAREZ GARCIA; deberá convocarse postores, anunciándose la subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES conse-

cutivas dentro de NUEVE DIAS; asimismo se fijarán avisos por conducto del C. Actuario Adscrito en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad, lugar de ubicación del inmueble de referencia. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N. en que fué valorizado comercialmente dicho inmueble; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquier Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese personalmente a las partes.- Cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Alfonso Fonz Canto, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas al calce”.....

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en el Estado, expido el presente Edicto para que se publique por tres veces consecutivas dentro de nueve días en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y tres.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL:

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 195/983, relativo a la INFORMACION AD-PERPETUAM, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el Sr. MELECIO OLAN HERNANDEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:

AUTO DE INICIO.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 14 CATORCE DE JULIO DE 1983, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Vistos; el contenido de la razón secretarial se prevee:

por presentado el señor MELECIO OLAN HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, documento y copias simples que acompaña, señalando para oír y recibir notificaciones la casa ubicada en la Calle Juárez número 1001 de ésta Ciudad, y autorizando para oír y recibirlas en su nombre a la C. Lic. DORA MARIA JIMENEZ CAPETILLO, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería EL PUENTE, el cual consta de una superficie de TRECE HECTAREAS, CATORCE AREAS, CERRO CENTIAREAS, con los siguientes linderos y dimensiones; Al Norte 630 metros, con propiedad del señor MELECIO OLAN HERNANDEZ, al Sur 570 metros con propiedad del señor PEDRO OLAN HERNANDEZ, al este 208 metros con los señores GUILLERMINA NARANJOS y el propio promovente MELECIO OLAN HERNANDEZ, y al OESTE 250 metros con el Río SAN MARTIN. Con fundamento en los artículos 904 fracción II, 905 y 907 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, como lo solicita el promovente, recíbase la testimonial propuesta, señalándose para

el desahogo de esta diligencia las 10 diez horas del día 19 diecinueve del mes de agosto del presente año, corriendo a cargo del eferente a la presentación de los testigos, señores CORNELIO GONZALEZ OLAN, GILBERTO MARCRIN LOPEZ y SERGIO LOPEZ MORALES, quienes serán examinados conforme al interrogatorio que en el momento de la diligencia los formulará el actor; fíjense los avisos en los lugares públicos y en los de la ubicación del predio relacionado, así como los sitios más importantes de esta Ciudad, publíquese este proveído de res en tres veces consecutivas de tres en tres días por medio de Edictos que se incertarán en el Periódico Oficial y otros de mayor circulación, que se editen en esta Capital del Estado. Regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la superioridad. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña, que autoriza-
DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para los efectos legales consiguientes.

Huimanguillo, Tab., Julio 14 de 1983.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

1 - 2 - 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO:

Edicto

Que en el Expediente Civil Número 118/982, relativo al JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por los CC. DOMINGO - HERNANDEZ Y JULIA OSORIO DE HERNANDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----

“...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO:- A DOCE DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- Por presentado los CC. DOMINGO HERNANDEZ ALVAREZ Y JULIA OSORIO DE HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información de Dominio, respecto de un Predio Urbano sin número ubicado en la Calle Gil y Sáenz, de la Villa de Benito Juárez de este Municipio, con superficie de 349.61 metros cuadrados y los siguientes linderos. Al Norte 17.30 metros con calle Gil y Sáenz, al Sur 17.65 metros con la calle Malinche al este 31.50 metros con propiedad de Guadalupe Arias y al Oeste 17.40 metros con propiedad de Silverio Reyes Cruz, según consta en el plano levantado en el mes de junio del presente año mismo que está anexado en esta demanda como anexo número uno.- Con fundamento en los Artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 255, 870, 871, 872 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda: Se dá entrada a la promoción, fórmese expediente por duplicado, registrese, dése aviso de Inicio a la H. Superioridad y al C. Representante del Ministerio Público, la intervención que en derecho le corresponda.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.932 del Código Civil Vigente en el Estado, a la solicitud del Actor, se le manda a dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días y el Diario el Presente que se Edita en la Capital del Estado; debiendo

fijarse los avisos en los lugares Públicos de costumbre. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la recepción de la testimonial de los señores MARTIN NOTARIO GERONIMO Y MANUEL MAY DE LOS SANTOS.- Se tiene como domicilio de los promoventes para oír notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Vicente Guerrero Número 207 de esta Ciudad.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy Fé.- Cuatro firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Diano el Presente por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los Dieciocho días del mes de Octubre del año de Mil Novecientos Ochenta y Tres.-----

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

1 2 - 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.

Edicto

C. MARIA ANTONIA SOLANO DE ENRIQUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el Expediente Civil Número 27/983, relativo al Juicio ORDINARIO SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, promovida por el C. FELIX ENRIQUEZ MENDOZA, en contra de Usted, se dictó un auto que a la letra dice:-----

" JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO., a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el señor FELIX ENRIQUEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de la señora MARIA ANTONIA SOLANO DE ENRIQUEZ, quien tiene su domicilio en la casa número 128 de la calle Negrete de esta Ciudad, respecto del Predio Urbano ubicado en la calle "Zaragoza" de la ciudad de Macuspana, Tabasco, marcada actualmente dicha Fracción con el número 127 y con superficie de SESENTA Y OCHO METROS, CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con fundamento en los artículos 1o. 2o., 142, 143, 155, 254, 284 y Relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda.- Se dá entrada a la demanda, fórmese expediente por duplicado, regístrese y dése aviso de Inicio a la H. Superioridad.- Por conducto del C. Acuario Adscrito, córrase traslado al demandado, emplazándolo para que dentro del término de NUEVE Días produzca su contestación por escrito, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por el actor. Hágase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y empezará a contar al día siguiente de que haya vencido el de contestación a la demanda, salvo las excepciones y reconvencciones que se opongan.- Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Vicente Guerrero Número 207 de ésta Ciudad.- Y autorizados para oírlas y recibirlas aún las de carácter personal a los CC. Pasante de le Derecho MARIA GUADALUPE BLANDIN GIL Y OCTAVIO BLANDIN PEREZ.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. FELIX ENRI-

QUEZ MENDOZA, con su escrito de cuenta SE ACUERDA.- Como pide el ocursoante, téngase a la demandada de este asunto C. MARIA ANTONIA SOLANO DE ENRIQUEZ, como de domicilio ignorado, en virtud de que la misma ya no habita en lo señalado con el número 128 de la Calle Negrete de ésta Ciudad, por lo tanto y con apoyo en el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, emplácese a dicha persona por medio de Edictos que se incertarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado que quedan a su disposición en la Secretaría y produzca su traslado que quedan a disposición en la Secretaría y produzca su contestación por escrito dentro de los NUEVE DIAS, siguientes advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos al actor debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír citas y notificaciones advertida que de no hacerlo las ulteriores aún las de carácter personal les surtirán efectos por los estrados de este Juzgado. Téngase como nuevo domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Miguel Negrete Número 654 de esta Ciudad. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas..." " "

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de Mayor circulación por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciocho días del mes de Octubre del año de Mil novecientos Ochenta y tres.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
TABASCO.

Edicto

CC. SOFIA, BRAULIO, LUIS, JOSEFA,
TRINIDAD Y CARMELA.
DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el Expediente Civil Número 141/982, relativo al Juicio de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por los CC. ENRIQUE ENRIQUEZ SANCHEZ Y ROGELIO OCAÑA ENRIQUEZ, en contra de los CC. SOFIA, BRAULIO, LUIS, JOSEFA, TRINIDAD Y CARMELA ENRIQUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO., a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos :- Por presentados los señores ENRIQUE ENRIQUEZ SANCHEZ Y ROGELIO OCAÑA ENRIQUEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los CC. SOFIA, BRAULIO, LUIS, JOSEFA, TRINIDAD Y CARMELA ENRIQUEZ, quienes tienen su domicilio en la Casa Número 123 de la Calle "Zaragoza" de esta Ciudad, respecto de dos Fracciones del predio Urbano ubicado en la Calle "ANAHUAC" de la Ciudad de Macuspana, Tabasco; marcada actualmente dicha Fracción de Terreno con el número 218 de la Calle ya mencionada y con Superficie de SEISCIENTOS OCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con fundamento en los Artículos 1o., 2o., 142, 143, 155, 254, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda:- Se da entrada a la demanda formese Expediente por duplicado, registre y dese aviso de inicio a la H. Superioridad.- Por conducto del C. Actuario Adscrito, córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que dentro del término de nueve días produzca su contestación por escrito advertidos que de no

hacerlo se le trandrá por presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por los actores.- Hágase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas, es de diéz días fatales y empezará a contar el día siguiente de que haya vencido el de contestación a la demanda salvo las excepciones y reconvencciones que se opongán.- Se tiene como domicilio de los promoventes para oír y recibir citas y notificaciones al C. Octavio Blandín Pérez, y en el Despacho Ubicado en la Avenida Vicente Guerrero Número 207 de esta Ciudad.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy Fe.- Tres firmas ilegibles.- Rúbricas.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO., a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. ENRIQUE ENRIQUEZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta SE ACUERDA:- Como lo pide el ocurso tégase a los demandados de este asunto SOFIA, BRAULIO, LUIS, JOSEFA, TRINIDAD Y CARMELA ENRIQUEZ, como de domicilio ignorado, en virtud de que lo mismos ya no habitan en el señalado con el número 123 de la Calle Zaragoza de esta Ciudad, por lo tanto y con apoyo en el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, emplácese a dichas personas por medio de Edictos que se incertarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de Mayor Circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado que quedan a su disposición en la Secretaria, y produzcan su contestación por escrito dentro de los NUEVE DIAS siguientes, advertidos que de no hacerlo se les tendrá por presuncionalmente confesos de los hechos aducidos por el actor debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír citas y notificaciones advertidos que de no hacerlo las ulteriores aún las de Carácter Personal les surtirán efectos por los Estrados de éste Juzgado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de

Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

... Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de Mayor Circulación por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciocho días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y tres.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

1 - 2 - 3

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 220/983; relativo a la INFORMACION AD-PERPETUAM, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el señor RITO YEDRA MORALES, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:-----

AUTO DE INICIO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 30 TREINTA DE AGOSTO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

-----Visto; el contenido de la razón Secretarial se proveyó: Por presentado el señor RITO YERA MORALES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, señalando para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 1001 de la calle Juárez de esta ciudad, y autorizando para oír las y recibirlas en su nombre a la C. Lic. Dora María Jiménez Capetillo, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM.

respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Tierra Nueva Primera Sección de este Municipio el cual consta de una superficie de: 4-50-00 Cuatro Hectáreas, Cincuenta Areas, Cero Centiáreas, con los siguientes linderos, y dimensiones: Al Norte, 143.00 Metros con propiedad de Emilio Ramos Sánchez; Al Sur, 160.00 metros con propiedad de Basilio Rosales Sánchez; Al Este, 384.00 metros con propiedad de Francisco Garduza - Magaña; y al Oeste, 350.00 metros, con Bartolo Yera Morales. Con fundamento en los artículos 904, Fracción II, 905 y 907 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se dá entrada a la Promoción en la Vía y forma propuesta; Como lo solicita el Promovente, recíbase la testimonial propuesta, señalándose para el desahogo de ésta diligencia las 10:00 horas del día 13 trece de septiembre del presente año, corriendo a cargo del oferente la presentación de los testigos señores MANUEL ESPINOZA OLAN, ANTONIO ZEPEDA CRUZ, NATIVIDAD CRUZ DE LA ROSA, y LAZARO ESPINOZA CRUZ, quienes serán examinados conforme al interrogatorio que en el momento de la diligencia les formulará en actor; fíjense los avisos en los lugares públicos y en los de la ubicación del predio relacionado, así como en los sitios más importantes de ésta Ciudad; publíquese éste proveído de tres veces consecutivas de tres en tres días, por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación, que se editen en la Capital del Estado. Regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó, mandó y firma el C. Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña, que autoriza. Doy Fé.-----

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para los efectos legales consiguientes.-----

Huimanguillo, Tab., Agosto 30 de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDO.
ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

1 - 2 - 3